



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE EE. UU.
INSTRUCCIONES PARA TESTIGOS DE HECHO QUE COMPAREZCAN
EN UN PROCEDIMIENTO JUDICIAL PROGRAMADO
(No aplicable a empleados del gobierno federal)

ES IMPRESCINDIBLE QUE LEAS LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO ANTES DE VIAJAR PARA TU COMPARECENCIA EN EL JUZGADO.

AL RECIBIR ESTE FORMULARIO, DEBE LLAMAR A LA(S) PERSONA(S) QUE APARECEN A CONTINUACIÓN PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS ARREGLOS DE VIAJE Y DERECHOS ESPECÍFICOS.

SI TIENES UNA CONDICIÓN MÉDICA O UNA SITUACIÓN FAMILIAR QUE REQUIERE ATENCIÓN ESPECIAL, DEBES INFORMAR A LA(S) PERSONA(S) QUE APARECEN A CONTINUACIÓN LO ANTES POSIBLE.

PERSONA DE CONTACTO:	
NÚMERO(S) DE TELÉFONO(S):	
CORREO ELECTRÓNICO(S):	

****ANTES DE VIAJAR, DEBES CONFIRMAR TU ASISTENCIA A LA PRUEBA CON LA(S) PERSONA(S) MENCIONADA(S). HACERLO EVITARÁ UN VIAJE INÚTIL EN CASO DE QUE SE CAMBIE LA FECHA DEL JUICIO****

SECCIÓN A: LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE APLICA A LOS TESTIGOS QUE COMPARECEN EN EL DISTRITO DE JUICIO DONDE RESIDEN (POR EJEMPLO, TESTIGOS LOCALES):

- 1. TARIFA ASISTENCIA:** Recibirás una tarifa de 40,00 \$ al día.
- 2. TRANSPORTE:** Llama a la(s) persona(s) mencionada(s) arriba para hablar sobre viajes por tu apariencia.
Las siguientes normas se aplican a los gastos de transporte:

A. Viajes locales: Los métodos reembolsables para desplazarse al juzgado son:

1. Autobús
2. Metro
3. Uber o Lyft
4. Taxi/Lanzadera
5. Vehículo de propiedad privada (POV)
 - a. Automóvil _____ por milla
 - b. Motocicleta _____ por milla

B. Otros gastos de viaje reembolsables aceptables:

1. Peajes
2. Estacionamiento



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE EE. UU.
INSTRUCCIONES PARA TESTIGOS DE HECHO QUE COMPAREZCAN
EN UN PROCEDIMIENTO JUDICIAL PROGRAMADO
(No aplicable a empleados del gobierno federal)

SECCIÓN B: LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE APLICA A LOS TESTIGOS QUE COMPARECEN EN EL DISTRITO DE JUICIO DONDE NO RESIDEN (POR EJEMPLO, TESTIGOS FUERA DE LA CIUDAD):

1. **TARIFA ASISTENCIA:** Recibirás una tarifa de 40,00 \$ al día, incluyendo los días de viaje autorizados.
2. **TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO:** Llama a la(s) persona(s) mencionada(s) anteriormente para organizar el viaje y el alojamiento. Es preferible que el gobierno gestione el viaje y el alojamiento. Debes solicitar y recibir la aprobación para hacer tus propios arreglos de viaje y alojamiento (debes contactar con la(s) persona(s) mencionada(s) anteriormente para obtener autorización antes de hacer cualquier arreglo). Si lo autorizan, tu reembolso llegará a, pero no superará, las tarifas gubernamentales por transporte, alojamiento y millaje. El gobierno utilizará uno de los siguientes modos de transporte comúnmente utilizados:

A. Transportista común:

1. Avión
2. Tren
3. Autobús

Si se aprueba viajar en un vehículo privado (POV) en lugar de viajar por un medio de transporte comúnmente utilizado para comparecer, tu solicitud de reembolso de los gastos de millaje no puede superar el valor del billete de transporte común. Los gastos de punto de vista se pagan solo a un testigo si dos o más testigos viajan en el mismo vehículo.

Los siguientes gastos son algunos gastos de viaje que no son reembolsables:

B. Gastos no reembolsables:

1. Primera clase, clase ejecutiva o millas de viajero frecuente
2. Servicio chárter (avión privado o autobús)
3. Entradas no reembolsables
4. Impuestos hoteleros

C. Comidas y Gastos Incidentales (M&IE): Si se requiere que permanezca fuera de casa durante la noche, recibirás las siguientes asignaciones diarias de comida:

1. _____ \$ por cada día de viaje (tarifa MIE diaria de 1/2)
2. _____ \$ por cada día completo fuera de casa

Si recibes un adelanto de tu Servicio de Alguaciles de EE. UU. local, el adelanto se descontará de tu reembolso total.

****DEBE CONSERVAR LOS RECIBOS DE GASTOS SUPERIORES A 75,00 \$. SI TIENES UNA DEUDA CON EL GOBIERNO, ES POSIBLE QUE SE RETENGAN PARTES DE TU DEVOLUCION POR EL PROGRAMA DE COMPENSACION DEL TESORO****

SECCIÓN C: CONCLUSIÓN DEL TESTIMONIO

Cuando termine su testimonio, debe solicitar información a la(s) persona(s) mencionada anteriormente sobre el pago de las tasas y gastos detallados en este documento. La(s) persona(s) que requieran tu asistencia te proporcionarán un Vale de Testigo de Hechos del DOJ-3. Se te pedirá que incluyas tus gastos en este vale. El vale se presentará para su pago. Si necesitas fondos para regresar a casa, notifica a la(s) persona(s) que requieren tu asistencia.